

cia, y han sido consultados por nosotros.

El tal documento es un oficio dirigido por el Ayuntamiento a la Audiencia, en 26 de Octubre de 1865, en el cual se manifiesta que estando el sitio en que se efectuaban las ejecuciones "próximo y a la vista de una de las principales calles de la población entre dos caminos concurridos y en medio de uno de los paseos públicos; ha acordado —el Ayuntamiento— señalar para aquellos actos las eras llamadas de San Sebastián, es-

paldas de la plaza de toros, en cualquiera de los puntos intermedios, desde la casa que fue asilo de mendigos hasta el carril de las viñas que dirige al vado del camino de "Nava Blanca".

Concluyamos diciendo, que ya que la suerte dispuso que el verdugo y sus antipáticos "chirimbolos" desaparecieran de Albacete, quiera Dios que no vuelvan.

**Rafael MATEOS Y SOTOS †**  
Cronista de esta provincia